

CONOCIENDO EL ESTATUTO REGIONAL DEL CHACO



ESTATUTO
AUTONÓMICO REGIONAL
DEL GRAN CHACO

ASAMBLA REGIONAL DEL GRAN CHACO



ASAMBLA REGIONAL DEL GRAN CHACO - BOLIVIA - 2015



EL ESTATUTO AUTONÓMICO DEL GRAN CHACO ES LA NORMA INSTITUCIONAL BÁSICA QUE CONSTITUYE EL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

POR ESO ES IMPORTANTE SU APROBACIÓN

ESTATUTO REGIONAL GRAN CHACO -

CONSTITUCIÓN POLITICA DE ESTADO



LA REGIÓN DEL GRAN CHACO ESTÁ CONFORMADO POR:

VILLA MONTES

GUARANI

WEENHAYEK

TAPIETE

CARAPARI

YACUIBA

Y TIENE UN GOBIERNO REGIONAL CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL CON EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

ESTAS SON ALGUNAS COMPETENCIAS REGIONALES :

PLANIFICAR Y PROMOVER
EL DESARROLLO HUMANO



PROMOCIÓN DEL EMPLEO



ELABORACIÓN DE PLANES DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ENERGÍA PARA
LA REGIÓN



CARRETERAS



AEROPUERTOS



PERSONERÍA JURÍDICA



SANIDAD AGROPECUARIA



DEPORTES



TURISMO



APOYO A LA PRODUCCIÓN



IMPUESTOS Y TASAS REGIONALES



FONDOS DE INVERSIÓN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS REGIONALES

CUIDAMOS EL TESORO DOCUMENTAL DE LA REGIÓN



PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS



DESARROLLO PRODUCTIVO Y SERVICIOS AGROPECUARIOS REGIONALES



PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA REGIÓN



GOBIERNO REGIONAL

ARTESANOS

EMPRESARIOS PRIVADOS

AGRICULTORES

- EMPRESAS PÚBLICAS (SERVICIOS)
- EMPRESAS DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDRO CARBUROS
- COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
- PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL E HISTÓRICO



TODO ESTO SERÁ EJECUTADO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO REGIONAL EN BASE AL PDR Y FISCALIZADO POR LA ASAMBLEA REGIONAL

ASAMBLEA REGIONAL

12
ASAMBLEISTAS
REGIONALES



ÓRGANO EJECUTIVO

- EJECUTIVO REGIONAL (MAE)
- EJECUTIVO DE DESARROLLO POR CARAPARÍ
- EJECUTIVO DE DESARROLLO POR VILLA MONTES
- Y SECRETARIOS



LA ASAMBLEA REGIONAL REPRESENTA AL PUEBLO CHAQUEÑO. ES EL ESPACIO DEMOCRÁTICO Y PLURALISTA QUE GARANTIZA EQUIDAD DE GÉNERO, ÉTICA Y EL EQUILIBRIO POLÍTICO. ES DELIBERATIVA, NORMATIVO-ADMINISTRATIVA Y FISCALIZADORA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO



SÍMBOLOS DEL CHACO



SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL:

- ✓ APROBAR LA REFORMA TOTAL O PARCIAL DEL ESTATUTO
- ✓ DICTAR, DEROGAR, ABROGAR Y MODIFICAR NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
- ✓ APROBAR LA CREACIÓN, FUNCIÓN TRANSFORMACIÓN O EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES
- ✓ FISCALIZAR AL ÓRGANO EJECUTIVO REGIONAL
- ✓ APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL
- ✓ RATIFICAR O RECHAZAR LA FIRMA DE ACUERDOS Y CONVENIOS
- ✓ SOLICITAR INFORMES A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO



**SÍMBOLOS
DEL CHACO**



POR SU PARTE,
EL ORGANO EJECUTIVO REGIONAL
SE ENCARGARÁ
DE LA GESTIÓN
REGIONAL CON
FACULTADES EJECUTIVA Y
REGLAMENTARIA

ESTÁ CONFORMADO
POR
UN EJECUTIVO
REGIONAL

MÁXIMA
AUTORIDAD
EJECUTIVA
(MAE)



SE BASA EN
ESTA ESTRUCTURA:
• SECRETARÍAS
• DIRECCIONES
• UNIDADES

CON SEDE
EN YACUBA



HABRÁ UNA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS

LA DESIGNACIÓN EN ESTA SECRETARÍA RESPETARÁ USOS Y COSTUMBRES



FUNCIONES DEL ORGANO EJECUTIVO

- EJECUTIVA
- REGLAMENTARIA
- ADMINISTRATIVA
- TÉCNICA
- Y DE REPRESENTACIÓN DEL G.A.R.CH.T

EL GOBIERNO PODRÁ CONSTITUIR, DISOLVER O PARTICIPAR EN EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS O EXPLOTACIÓN REGIONAL, CON RECURSOS PÚBLICOS.



PARA BIEN DE TODOS

EL CONTROL SOCIAL
SE EJERCERÁ
A TRAVÉS DE LOS
MECANISMOS CREADOS
POR LEY



ADEMÁS EL GOBIERNO REGIONAL RECIBIRÁ EL 45% DE LAS
REGALÍAS POR LOS HIDROCARBUROS DEL TOTAL QUE RECIBE
EL DEPARTAMENTO

PORQUE SOMOS
PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS

YACUIBA
15%

CARAPARÍ
15%

VILLA
MONTES
15%

Y NOSOTROS
DECIDIMOS EL
USO DE LOS
RECURSOS
ECONÓMICOS
Y COMO
AMPLIARLOS

CON ESTE Y OTROS
INGRESOS SE
CONSTITUYE EL
TESORO
REGIONAL



PARA EJECUTAR
EL PLAN DE
DESARROLLO
REGIONAL

PROMOViendo EL
DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL EN TODA LA
REGIÓN Y DANDO
ATENCIÓN ESPECIAL A
PERSONAS CON
CAPACIDADES DIFERENTES,
AL ADULTO MAYOR, A LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

EL ESTATUTO
QUE VAMOS A APROBAR
MEDIANTE REFERENDUM,
PODRÁ SER REFORMADO TOTAL
O PARCIALMENTE CUANDO
LA POBLACIÓN ASÍ
LO DECIDA EN UN NUEVO
REFERENDUM..



LA IMPLEMENTACIÓN
DEL CONTENIDO DE
NUESTRO ESTATUTO
SERÁ GRADUAL Y
PAULATINA

AHORA...

VAMOS POR LA AUTONOMÍA REGIONAL



**HEMOS OBTENIDO LA
AUTONOMÍA REGIONAL CON
MÁS DEL 80.45%, ES HORA DE
RATIFICAR ESTA VOLUNTAD
AUTONOMISTA
APROBANDO NUESTRO ESTATUTO
AUTONÓMICO REGIONAL.**

- CARLOS RODRÍGUEZ
- MARIO ALDANA
- JOSÉ L. FERREIRA
- ROMÁN GÓMEZ
- JULIO FERREIRA
- QUIMER BEIZAGA
- JIMARÍA R. BARRIOS
- JUAN GARCÍA
- JOSÉ QUERRERO